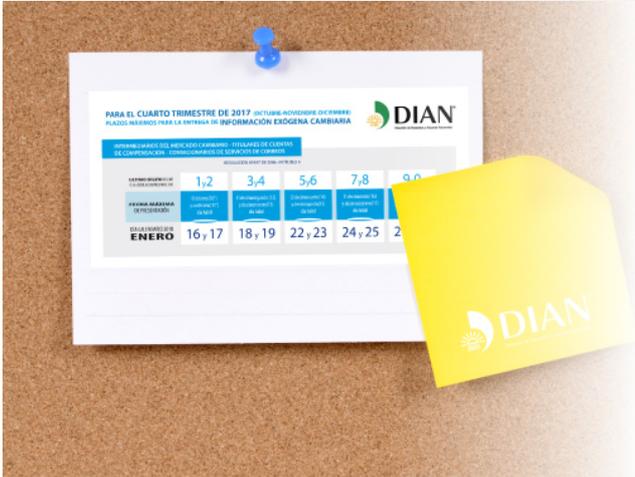


Dispositivos electrónicos de seguridad

25/04/2018



**PARA TENER
EN CUENTA**

Invitación pública a las Personas Jurídicas interesadas en el servicio de dispositivos electrónicos de seguridad.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, invita públicamente a las personas jurídicas interesadas en proveer e implementar el servicio de dispositivos electrónicos de seguridad, para que a partir de la fecha presenten sus solicitudes dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución Número 002429 del 22 de marzo de 2017, publicada en el Diario Oficial Número 50.547 del 26 de marzo de 2018.

Las solicitudes acompañadas de los requisitos que en su totalidad deben cumplir los operadores que aspiren a ser seleccionados (artículo 7 de la Resolución 002429 del 22 de marzo de 2017) por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, deben ser radicadas hasta el 27 de abril de 2018, a nombre de la Subdirección de Gestión de Comercio Exterior de la Dirección de Gestión de Aduanas, ante la Coordinación de Comunicaciones Oficiales de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos en el Nivel Central (Bogotá DC, Carrera 7 Número 6 C 54, Piso 1) o en las Divisiones Administrativas y Financieras o Grupos Internos de Trabajo de Documentación en el Nivel Seccional.